



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 18 de diciembre de 2017

### Publicación de la Revista de Estabilidad Financiera (número 33)

El Banco de España ha publicado hoy en su página en internet ([www.bde.es](http://www.bde.es)) el número 33 de la Revista de Estabilidad Financiera, que en esta ocasión incluye seis artículos sobre los siguientes temas:

**Carmen Alonso Ledesma** valora desde el punto de vista jurídico las Guías de gobierno corporativo de las entidades de crédito (GL/2017/12 y GL/2017/11) que la EBA, cumpliendo con el mandato conferido por la Directiva conocida como CRD IV, publicó en septiembre del presente año para concretar aquellos aspectos que la propia Directiva había dejado sin especificar y que eran esenciales para una adecuada interpretación y aplicación de los requerimientos exigidos en ella. En la valoración, la autora pondera, por una parte, los objetivos generales de mejora del gobierno corporativo, que se buscan con un detalle prolífico de recomendaciones sobre la aplicación de las normas generales sobre buen gobierno y, por otra, la carga adicional que puede suponer para las entidades atender a tales recomendaciones. El balance conduce a conclusiones diferentes para las distintas recomendaciones.

**Álvaro Menéndez y Maristela Mulino** analizan la evolución del grado de fragilidad financiera del sector de sociedades no financieras de la economía española entre 2007 y 2015 (último ejercicio disponible) a partir de su exposición al riesgo. El estudio presenta información sobre empresas potencialmente vulnerables y medidas de fragilidad diferenciando por tamaños de empresas y sectores de actividad, y evaluando la importancia relativa de estas compañías, tanto en términos de empleo, como de la deuda acumulada por las mismas. Los resultados muestran que el número de empresas clasificadas como potencialmente vulnerables, según los criterios utilizados, creció significativamente durante los años de la crisis y se redujo en los años de recuperación económica, aunque en 2015 los niveles de fragilidad todavía estaban por encima de los existentes antes de la crisis. Además, se observa que la mayor vulnerabilidad se concentra en el colectivo de pymes y, especialmente, en el sector de la construcción. Dada la continuación de la recuperación económica registrada durante los dos años siguientes al cierre de los datos utilizados, cabe esperar que el descenso en la fragilidad financiera de las empresas se habrá prolongado en este período más reciente.

**Rafael Repullo y Jesús Saurina** resumen el objetivo general y el contenido de la Primera Conferencia de Estabilidad Financiera, organizada conjuntamente por el Banco de España y el CEMFI, que tuvo lugar el pasado mes de mayo en Madrid. La conferencia contó con la participación de Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo, y de Luis M. Linde, gobernador del Banco de España. Con el objetivo último de promover la investigación y el debate alrededor de temas relevantes para la estabilidad financiera, la conferencia se estructuró en seis sesiones donde se presentaron y discutieron

doce trabajos, que abordaron temas como el papel que desempeñan las herramientas macroprudenciales, los instrumentos disponibles para abordar el riesgo sistémico, los *trade-off* entre distintas opciones de política y la eficiencia de las políticas prudenciales para impulsar el crecimiento del crédito en los períodos de debilidad económica. En la conferencia ocupó un lugar destacado el panel presidido por Javier Suárez, en el que se presentó y se sometió a debate el libro publicado por el Banco de España “*Las provisiones contracíclicas del Banco de España, 2000-2016*”, de Jesús Saurina y Carlos Trucharte. Los tres últimos artículos de este número de la REF están dedicados a la presentación del libro por los autores y a los comentarios que recibieron de Pedro Duarte Neves y de Richard Herring.

**Jesús Saurina y Carlos Trucharte** hacen referencia expresa al impulso e inspiración que recibieron del gobernador Luis M. Linde para la elaboración del libro y hacen hincapié en los avatares de distinta índole que tuvieron que superar las provisiones contracíclicas que impulsó el Banco de España de forma pionera, mucho antes de que se hablara de la regulación macroprudencial de las entidades de crédito. En la presentación se destaca el papel moderador que cumple este instrumento en la fase de expansión del crédito al obligar a las entidades a dotar provisiones vinculadas a ese crecimiento y, sobre todo, la efectividad que demostraron en los años de recesión para evitar contracciones del crédito todavía mayores que las que finalmente se produjeron. Asimismo, los autores resaltan el papel inspirador de las provisiones en el establecimiento del colchón de capital contracíclico por el Comité de Basilea en 2010 y consideran que, con ciertos matices, pueden considerarse también precursoras del concepto de pérdida esperada para el cálculo de las provisiones de crédito en el marco de la IFRS 9.

**Pedro Duarte Neves** resalta el carácter innovador de una provisión que intenta reconocer el riesgo de crédito desde el momento en que este se concede y analiza las provisiones españolas en términos comparados con otros instrumentos de carácter macroprudencial posteriores, como son el colchón de capital contracíclico y el nuevo marco de provisiones introducido por la IFRS 9. Además de referencias a cuestiones técnicas sobre la forma de calibrar la fórmula de cómputo de las provisiones, el autor destaca el papel desarrollado por las provisiones contracíclicas españolas en la limitación del crecimiento del crédito, su efecto sobre las prácticas y los estándares de concesión de crédito por parte de las entidades y su eficacia como instrumento macroprudencial.

**Richard Herring**, en el artículo que cierra este número de la REF, presenta el resultado de un trabajo novedoso en cuanto que examina las provisiones contracíclicas desde la triple perspectiva de gestión de las entidades de crédito, la normativa contable y la instrumentación regulatoria. En el primer caso, el autor establece una sugerente conexión entre las provisiones y la llamada miopía frente al desastre (*disaster myopia*). La perspectiva contable permite relacionar la dotación de provisiones contracíclicas con el concepto de pérdida y su reconocimiento en los estados contables y, en general, en la relación entre provisiones y capital. Finalmente, el autor valora el uso de las provisiones contracíclicas en el marco de los ejercicios de test de estrés y como parte de las iniciativas regulatorias puestas en marcha bajo el paraguas de las políticas macroprudenciales.